

## **ACTO QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS E INICIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE REFERENCIA NO. DGM-CCC-PEPU-2026-0012.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez (10:00 a.m.), del día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió en el salón de reuniones, el cual está situado en el 2do. piso de nuestras instalaciones ubicadas en la Autopista 30 de mayo, Esq. Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N. El Comité de Contrataciones Públicas de esta Dirección General de Migración, está integrado por **SONNYA ABILERCA CASTRO GARCÍA DE SANTANA**, Encargada Administrativa, Presidente en funciones del Comité, en representación del Director General de Migración; Coronel Contadora FARD., **Yael Rodríguez Rojas**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; Coronel **HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ**, ERD., Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; Capitán de Fragata, ARD., (MA) **ESTEBAN GREGORIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Director Jurídico, Asesor Legal del Comité; Miembro, y la Licda. **MINELLYS SEGURA MEDRANO**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro.

Antes de iniciar la sesión, el presidente del Comité verificó la existencia del quórum reglamentario. Comprobado este, declaró formalmente abierta la reunión y dio inicio al conocimiento de los puntos contenidos en la agenda.

### **AGENDA:**

**PRIMERO:** Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LOS VEHÍCULOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN**, atendiendo a la aprobación dada por el Director General a través del oficio No. 0015031, de fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

**SEGUNDO:** Elaborar el acto administrativo correspondiente, para la publicación del proceso en cuestión.

**CONSIDERANDO (1):** Que el Encargado de Transportación, según oficio No. TRANSP/1423-26, de fecha ocho (8) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), solicitó al Encargado Administrativo vía el Encargado de Servicios Generales, **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LOS VEHÍCULOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN**.

**CONSIDERANDO (2):** Que el Encargado de la División de Servicios Generales, refirió a la Encargada Administrativa para los fines procedentes, según el oficio no. SG/2336-26, de fecha



ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la solicitud de contratación de referido servicio.

**CONSIDERANDO (3):** Que la Encargada Administrativa, refirió a la Directora Administrativa Financiera para los fines procedentes, según el oficio no. DA-02643-26 de fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la solicitud de la contratación de servicios referida.

**CONSIDERANDO (4):** Que la Directora Administrativa Financiera, refirió para los fines procedentes, según el oficio no. DAF-26-04492 de fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la solicitud de la contratación del referido servicio.

**CONSIDERANDO (5):** Que el Director General de Migración **aprobó** según el oficio no. 0015031 de fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LOS VEHÍCULOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN.**

**CONSIDERANDO (6):** Que la Directora Administrativa Financiera, refirió a la Encargada del Administrativa para los fines procedentes, según el oficio no. DAF-26-04736 de fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la solicitud de la contratación del referido servicio.

**CONSIDERANDO (7):** Que la Encargada Administrativa, refirió a la Encargada de la División de Compras y Contrataciones para los fines procedentes, según el oficio no. DA-02733-26 de fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la solicitud de la contratación del referido servicio.

**CONSIDERANDO (8):** Que el Encargado de Transportación, remitió el Informe justificativo S/N en fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) al Comité de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO (9):** Que en fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el Director Jurídico, emitió el dictamen correspondiente al procedimiento de referencia Núm. **DGM-CCC-PEPU-2026-0012**, manifestando que el mismo cumple con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 28 de julio del año dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 52-26 y demás normativas vigentes de fecha veintiocho (28) de enero del 2026.

**CONSIDERANDO (10):** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley Núm. 47-25, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.



**CONSIDERANDO (11):** Que el Decreto Núm. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 28 de enero del año dos mil veintiséis (2026), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

**CONSIDERANDO (12):** Que el régimen de excepción para contrataciones públicas, establecido en el artículo 78 de la Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, faculta la contratación directa para bienes y servicios con exclusividad o de proveedor único, siempre que su uso no vulnere los principios del sistema y se cumpla estrictamente con el procedimiento reglamentario; disponiéndose al efecto en el artículo 3 (numerales 5 y 6) de su Reglamento de Aplicación (Decreto Núm. 52-26) lo siguiente: **5. Bienes o servicios con exclusividad:** *Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.* **6. Proveedor Único:** *Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, cuando: Se trate de entregas adicionales del proveedor original destinadas a repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos, programas informáticos, servicios o instalaciones existentes. Un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios incompatibles con los equipos o sistemas existentes, o que requieran el uso de patentes, marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.*

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, promulgada en fecha 28 de julio del año dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** La Ley General de Migración no. 285-04 de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil once (2011).

**VISTO:** El informe justificativo S/N de fecha ocho (8) del mes de septiembre del dos mil veintiséis 2026 del Encargado de Transportación, DGM.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LOS VEHÍCULOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN.**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:



**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos elaborados por la División de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración, del procedimiento de referencia Núm. **DGM-CCC-PEPU-2026-0012**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LOS VEHÍCULOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN**.

**SEGUNDO: INSTRUIR** como al efecto **INSTRUYE**, a la División de Compras y Contrataciones de la DGM, publicar el proceso en cuestión, conforme a los requerimientos legales vigentes.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (DGM)**



Firmado digitalmente  
por  
Yael RODRIGUEZ  
ROJAS  
Directora  
Administrativa



Firmado digitalmente por  
HECTOR DE JESUS OVALLE  
HERNANDEZ  
28/09/2026 16:45 AST

---

**Yael RODRÍGUEZ ROJAS**  
Coronel Contadora, FARD.  
**Miembro**

---

**HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ**  
Coronel, ERD.  
**Miembro**



Firmado digitalmente por  
Esteban Gregorio  
González Rodríguez  
29/09/2026 15:07 AST



Firmado digitalmente  
por  
MINELLYS SEGURA  
MEDRANO  
28/09/2026 16:51 AST

---

**ESTEBAN G. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
Capitán de Fragata, ARD  
**Miembro/Asesor legal**

---

**MINELLYS SEGURA MEDRANO**  
**Miembro**



Firmado digitalmente por  
SONNYA ABILERCA CASTRO  
GARCIA DE SANTANA  
Encargada del  
Departamento

---

**SONNYA A. CASTRO GARCÍA DE SANTANA**  
**Presidenta**

